

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se convoca concurso fotográfico «Medio Rural en Andalucía 2019».

El Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, recoge, entre las competencias de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, coordinar la ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores productores agrícola y ganadero, la definición de la política de apoyo a la agroindustria andaluza y el impulso de las estrategias sostenibles de desarrollo rural.

El sector agroalimentario andaluz es un referente a nivel nacional e internacional. Se caracteriza por su alta diversidad, con un amplio espectro de sistemas de producción sostenibles y desempeña un papel crucial en la preservación del medio rural. Las personas que trabajan en la actividad agraria juegan un papel fundamental en el entorno social de Andalucía, actuando como garantes de la conservación del medio rural como patrimonio económico, cultural o paisajístico.

Las imágenes fotográficas son una herramienta fundamental como soporte en la comunicación y difusión de los valores sociales, económicos y agroambientales del mundo rural en nuestra Comunidad Autónoma, son un apoyo fundamental para el conocimiento del mundo rural andaluz.

La Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación decide convocar el Concurso de Fotografía «Medio Rural en Andalucía 2019», como reconocimiento a la actividad agraria desarrollada por estas personas, empresas y entidades públicas y privadas en el ámbito agrario, pesquero y de desarrollo rural, contribuyendo así a su visualización ante la ciudadanía. La celebración del concurso contribuirá a mejorar los fondos audiovisuales del patrimonio rural de Andalucía.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Secretaría General,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria del concurso fotográfico.

Mediante la presente resolución se convoca el concurso fotográfico denominado «Medio Rural en Andalucía 2019», en adelante el concurso.

Segundo. Categorías, temáticas y premios.

Existirán dos categorías, diferenciadas en función de los requisitos técnicos de la imagen, y cinco temáticas comunes a ambas categorías, que darán lugar a la concesión de diez premios, de acuerdo con el siguiente detalle:

Categoría Exposición:

- Temática: Agricultura. Premio 500 euros.
- Temática: Ganadería. Premio 500 euros.
- Temática: Agroindustria. Premio 500 euros.
- Temática: Mujer rural. Premio 500 euros.
- Temática: Jóvenes en el mundo rural. Premio 500 euros.

Categoría General:

- Temática: Agricultura. Premio 250 euros.
- Temática: Ganadería. Premio 250 euros.
- Temática: Agroindustria. Premio 250 euros.
- Temática: Mujer rural. Premio 250 euros.
- Temática: Jóvenes en el mundo rural. Premio 250 euros.

Tercero. Bases.

Las bases del concurso serán accesibles a través de su publicación en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/consejeria/sobre-consejeria/publicaciones/paginas/concurso-fotografico.html>.

Las bases incluirán las cláusulas relativas a participantes, categorías, temáticas y premios, requisitos de las imágenes, forma y plazo de presentación de las mismas, jurado, resolución del concurso, aceptación de las bases y protección de datos de carácter personal.

Cuarto. Plazo de presentación.

Las imágenes se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, hasta el 30 de noviembre de 2019.

Quinto. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2019.- El Secretario General, Vicente Pérez García de Prado.